



DECRETO N°

120

TEMUCO, 11 FEB 2021

VISTOS:

presentada por ASSA CHILE S.A.
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.01.2021
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27622
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y CALZADO.
Código Actividad	: 464.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS QUILAS N°1605, LOCAL 1132, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente	: ASSA CHILE S.A.
Rut	: 96.863.900-5
Nombre Rep. Legal	: VAIZER SCHWARTZ MIKLOS
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 25.01.2021
Otorgación N°	: 12
Fecha Otorgamiento	: 09.02.2021
Rol Avalúo	: 371 - 30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VNV/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2184463.